

Expediente: **2199/08**
Carátula: **SUCESION DE BRITO JUAN ANGEL Y OTROS C/ EL RINCON DE NOGOYA S.A. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161324346 - *SUCESION DE BRITO, JUAN ANGEL-ACTOR*

20161324346 - *BRITO, AIDA MARTINA-ACTOR*

20161324346 - *BRITO, VICTOR HUGO-ACTOR*

30716271648512 - *DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *BRITO, SILVIA ADRIANA-ACTOR*

90000000000 - *REGUERA, CARLOS RUBEN-ACTOR*

20337037047 - *COMPLEJO AGRO INDUSTRIAL SAN JUAN S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *CREDIBILIDAD S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *EL RINCON DE NOGOYA S.A., -DEMANDADO*

20132792136 - *FAZIO, CESAR MARIANO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2199/08



H105025474686

JUICIO: SUCESION DE BRITO JUAN ANGEL Y OTROS c/ EL RINCON DE NOGOYA S.A. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL)-Expte. N°2199/08.

El 20/12/2024 presento a despacho e informo a S.S. que de la compulsa de la historia del presente juicio advierto que los letrados: Valeria Brand, José Rubén Domínguez, Altamiranda Carlos Gustavo y César Mariano Fazio no fueron notificados de la sentencia definitiva dictada el 24/05/2023. Es todo cuanto puedo informar. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Toledo el 16/12/2024:

Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento lo solicitado por el letrado presentante y las constancias de la causa, previo a dar cumplimiento con lo ordenado el 20/09/2024:

1. Líbrese cédula -LIBRE DE DERECHOS- a los fines de notificar a la letrada Valeria Brand al domicilio real denunciado en autos sito en calle Las Piedras 564 de esta ciudad.
2. Líbrese oficio al Colegio de Abogados de Tucumán a fin de que -por intermedio de quien corresponda- se informe el domicilio registrado por los letrados José Rubén Domínguez y Carlos Gustavo Altamiranda.

3. Atento al domicilio digital denunciado en la causa del letrado César Mariano Fazio, procedo en este acto a vincular a la presente providencia, mediante Código QR, la resolución dictada el 24/05/2023 a los fines de su notificación al mencionado letrado. . DHCM-2199/08.

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759
Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1b5b5f90-bee2-11ef-9584-d35b875f582c>